



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00461-00

Decisión: Requiere al demandante

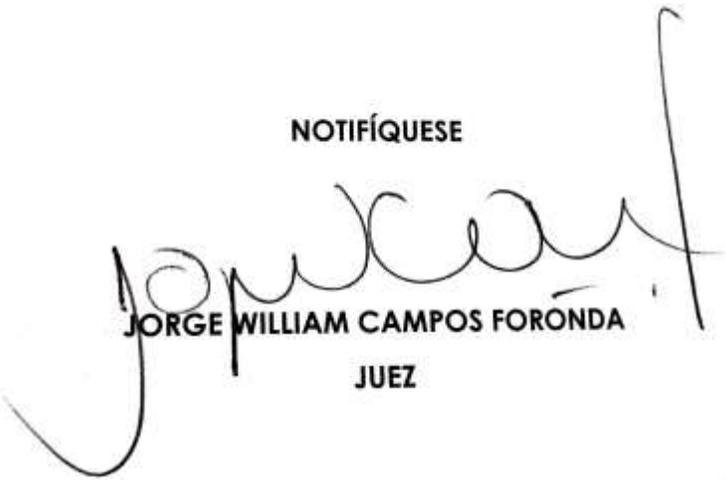
Estados electrónicos: 130 de 18 de noviembre de 2020

Se incorpora envío de notificación personal de la demandada **Isabel Cristina Gómez Caro**, al correo electrónico, la cual previo a ser valorada por este Juzgado, deberá la parte actora, indicar **la forma en la que obtuvo el correo electrónico de la misma y allegar prueba de ello**, como lo establece el **inciso 2º del artículo 8º del Decreto 806 de 2020**.

Esto deberá de realizarlo dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

09.

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ